

DECRETO ALC. Nº <u>1800/5340/</u> PEÑALOLEN, 08.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 573 de fecha 26.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

<u>PROVISORIA POR UN AÑO</u>

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE PUBLICO

EN INPORTACION DE REPUESTOS ELECTRICOS DE

AUTOMOVILES.

DIRECCION:

CALLE 139 N° 1089

NOMBRE:

IMPORTADORA MEZA & PINILLA LIMITADA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PECTOR PEDRO FARIAS BAÑADOS DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL